

Grupo de Desarrollo Rural: DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA

Zona Rural Leader: Serranía Suroeste Sevillana **Código ZRL:** SE70

EDLL: ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

DILIGENCIA para hacer constar, que con fecha 17 de febrero de 2026, la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA presentó, a través de VEAJA (Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía) una solicitud de corrección de errores materiales del documento “Estrategia de Desarrollo Local” del GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA correspondiente a la Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de 19 de noviembre de 2024, por la que se aprueba la selección de su Estrategia de Desarrollo Local y se le reconoce como Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2023-2027. Con fecha 19 de febrero del mismo mes y año presentó nuevo escrito de corrección de errores.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas por la citada Asociación, se ha advertido errores materiales en el documento denominado “Estrategia de desarrollo Local LEADER 2023-2027 ZRL Serranía Suroeste Sevillana (versión consolidada) correspondiente a la resolución citada, por lo que procede a su corrección en los siguientes términos:

A) En el apartado Epígrafe 5: líneas de ayuda n.º 1 y n.º 2 para proyectos productivos.

A.1) Criterio JR.1. Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años).

- Donde dice: JR.1.1.1 ; debe decir: JR.1.2
- Donde dice: JR.1.2 ; debe decir: JR.1.3
- Donde dice: JR.1.3 ; debe decir: JR. 1.4
- Donde dice: JR.1.4 ; debe decir: JR. 1.5
- Donde dice: JR.1.5 ; debe decir: JR. 1.6
- Donde dice: JR.1.6 ; debe decir: JR. 1.7

B) Líneas de ayuda n.º1, n.º2 y n.º 3 para proyectos NO productivos

Criterio JR.3 Acciones positivas en favor de la juventud rural

- Donde dice: JR 3.7 Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil.
- Debe decir: JR 3.7 Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil. (Excluyente)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GARCIA PRIETO	27/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2W4Z3M2S9RRULMWSYBF656G7	PÁG. 1/2





C) Líneas de ayuda n °1 y n °2 para proyectos NO productivos

Criterio IG-2. Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género.

- Donde dice: IG 2.4
- Debe decir: IG 2.3

D) Líneas de ayuda n °3 para proyectos NO productivos

Criterio PS.1. Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora.

- Donde dice: PS.1.2 Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL.
- Debe decir: PS.1.2 Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL. (Acumulable)

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN RURAL
Fdo.: Fernando García Prieto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GARCIA PRIETO	27/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmG2W4Z3M2S9RRULMWSYBF656G7	PÁG. 2/2

